



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 M2, ALTERACION, REPARACION O RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
25
MODIFICACION
Fecha de Aprobacion
28/01/2013
ROL S.I
318-17

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-3836 / 14-01-2013

D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-546/ J-545 de fecha 03/04/2012
E) El Informe Favorable del Revisor Independiente N° 416-M de fecha 10/01/2013
F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° S/N de fecha ENERO /2013

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION
ubicado en calle/avenida/camino AVDA. COLLAO N° 951
Lote N° , manzana , localidad o loteo COLLAO
sector URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° _____
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° _____, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
SE ACOGE AL D.F.L. N° 2 DE 1959
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA.

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO INMOBILIARIA PARQUE COLLAO LTDA.	R.U.T. 76.175.995-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO GONZALO UGARTE PARRA	R.U.T. 9.233.700-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE MIGUEL VERA MUSSO	R.U.T. 7.760.681-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA
-----	008-08 PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE RAFAEL ESTEBAN ESPINOSA	R.U.T. 6.457.304-7

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO OBRA NUEVA	Nº 100	FECHA 24/04/2012
---	------------------	----------------------------

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	EDIFICIO COLECTIVO	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO		-----	
SOBRE TERRENO	-----	-----	
TOTAL			

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10/3,5	2,78 / 0,48	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6/0,6	0,3 / 0,17
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	LIBRE	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE/LIBRE	33,45 / 31,5	ADOSAMIENTO	40%	NO CONSIDERA

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	77	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	106 +3 VISITAS
-----------------------------	-----------	---------------------------	-----------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959 <input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria <input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC

-----	-----	-----	<input checked="" type="checkbox"/> -----
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.			
Art. 121 Art.122 Art.123 Art.124 Art. 55 Otro -----			
EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO	PARTIDA <input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N° -----	Fecha -----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	130	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	106 ZONAS DE ESTACIONAMIENTOS ABIERTAS CUBIERTAS + 3 DE VISITAS		-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF M ²	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS
PISO 1	1		HABITACIONAL	G3		18,43	18,43	
PISO 1	1	-0,91	HABITACIONAL	G4	-0,91	4,50	3,59	520
PISO 1	1	434,65	ESTACIONAMIENTO	AAc	434,65		434,65	103.853
PISO 1	1	-6,39	HABITACIONAL	A3	-6,39	99,72	93,33	7.109
PISO 1	1		HABITACIONAL	B3		647,67	647,67	
PISO 2	1		HABITACIONAL	B3		584,05	584,05	
PISO 3 AL 11	9		HABITACIONAL	B3		5.614,20	5.614,20	
PISO 12	1	4,50	HABITACIONAL	B3	4,50	619,30	623,80	11.443
SM	1	4,57	SALA DE MAQUINA	B4	4,57	25,69	30,26	8.278
TOTALES					436,42	7.613,56	8.049,98	131.204
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES							
PRESUPUESTO								
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES								
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS								
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES								
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE								
DERECHOS RECALCULADOS								
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:						
TOTAL A PAGAR								
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4453531	FECHA:	28/01/2013	VALOR		91.843	
CONVENIO DE PAGO		Nº			FECHA			91.842

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	8.049,98 M ²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
7	Los rebajes de solera deberán construirse conforme a normas Serviu de pavimentos Públicos.	
8	Para la recepción final deberá adjuntar el proyecto de evacuación de aguas lluvias suscrito por profesional competente.-	

JUAN ANDRIEDA GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./gms